

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 6 de febrero de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2018-00598, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2018 00598 00

Villavicencio, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral incoado por Siervo Perilla Romero contra Ascolsalud y Otros.

Evidenciado el informe que antecede y las diligencias, se tiene que el apoderado solicita reprogramación de la audiencia prevista para el 7 de febrero de 2023 a las 2:00 p.m., por cuanto tiene prevista otra diligencia, por lo que habrá de reprogramarse.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REPROGRAMAR para el próximo **14 de febrero de 2023 a las 8 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia de **TRAMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, en la cual tendrán lugar las etapas de **Práctica de pruebas, clausura del debate probatorio, alegaciones de conclusión de las partes y pronunciamiento de la respectiva sentencia.**

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

Para efectos de consulta de las actuaciones judiciales, se puede acceder al siguiente enlace [50001310500220180059800](https://www.judicial.gob.pe/50001310500220180059800)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 015 de fecha 7 de febrero de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **159a417369fbb3d38d930a6c768ac2ba916e187f7ba83ba76094a30f6fe8f34d**

Documento generado en 06/02/2023 12:43:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>